

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10272** *Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios de la Mutualidad General Judicial.*

Vistos los proyectos de actualización de las Cartas de Servicios elaborados por la Mutualidad General Judicial, por la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones y por la Subdirección General de Documentación y Publicaciones, y de acuerdo con los informes favorables de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Función Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el art. 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la actualización de las Cartas de Servicios de la Mutualidad General Judicial, de la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones y de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los textos de estas Cartas de Servicios estarán disponibles en la sede electrónica del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, estarán disponibles en las siguientes direcciones de internet: «[www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)» y «[www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)».

Madrid, 22 de agosto de 2017.–La Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán Martín.